

Anuncio de Otorgamiento

Habiéndose presentado solicitudes de subvención dentro de la convocatoria de subvenciones para la **PROMOCION DE ENTIDADES DEPORTIVAS DE TENERIFE QUE PARTICIPAN EN LIGA REGULAR DEL CAMPEONATO OFICIAL INSULAR DE TENERIFE DE BALONCESTO, TEMPORADA 2018/2019**, por el presente se pone en su conocimiento que por Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular, número 33, de fecha 11 de junio de 2019, se ha procedido al otorgamiento de las mismas. Los beneficiarios de la subvención vendrán obligados a justificar la misma, conforme a la Base Décima de las que rigen la presente convocatoria de subvenciones, antes del 30 de octubre de 2019, mediante la presentación de la siguiente documentación:

- **Declaración** de los gastos e ingresos obtenidos para la actividad que se subvenciona. (**Anexo IV**).
- **Facturas originales o copias compulsadas de los gastos de arbitraje** de los partidos de la Liga Regular del Campeonato Oficial Insular de Tenerife de Baloncesto, en las categorías de base Pre-benjamín, Benjamín, Pre-Minibasket, Minibasket, Pre-Infantil, Infantil, Pre-Cadete y Cadete, correspondientes a la temporada deportiva objeto de subvención, **hasta el importe, como mínimo, de la subvención concedida a cada entidad deportiva**. Las facturas se ajustarán a lo dispuesto en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturar, o normativa vigente en cada momento.

El abono del gasto subvencionable, deberá realizarse mediante transferencia bancaria cuando el importe de las facturas sea igual o superior a 2.500,00 €, de acuerdo con lo previsto en la Ley 7/2012, de 29 de octubre, de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude.

Conforme los criterios de valoración establecidos en la Base Novena de las citadas bases de subvenciones, a continuación se relacionan beneficiarios e importes otorgados a cada uno de ellos, así como los peticionarios a los que se les ha denegado y desestimado las solicitudes de subvención y su motivo de incumplimiento:

A) BENEFICIARIOS:

Nº Exp.	CIF	Peticionario	Subvención
1	G38960498	CD LA LUNA	3.709,03
2	G38216776	CB TACORONTE	3.730,71
3	G38036190	REAL CLUB NAUTICO DE TENERIFE	4.746,95
4	G76554369	CB DADARMO DE GÜIMAR	2.850,77
5	G38291795	CD BALONCESTO SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	4.906,37
6	G38607693	CD POZO VIRGEN DE CANDELARIA	5.028,22
7	G38756425	CD ASOC DEPORTIVA VALLESUR FATIMA	1.614,42
8	G38218954	CB SAN ISIDRO	6.142,71
9	G38217212	CB UNELCO	2.285,82
10	G38463766	LUTHER KING LAGUNA	7.590,49
12	G38741617	AD S/C TENERIFE CLUB BALONCESTO	8.534,97
13	G38358974	CB REALEJOS VIERA	5.937,54
14	A76614999	CANTERA BASE 1939 CANARIAS SAD	6.279,01
15	G38343232	CB GRANADA	3.067,02
16	G38878633	CD BALONCESTO SANTA URSULA TOSCA LA IGLESIA	286,09
17	G38959706	CB CANAIMA	4.155,51
18	G76712751	CD TACORONTE LAS ACACIAS	208,06
19	G76713775	CD PUREZA 2022	902,57
21	G38689923	CD LA SALLE SAN ILDEFONSO	3.621,38
22	G76642354	CD CLARINOS LA LAGUNA	3.350,70
23	G38368221	CB NURYANA LA LAGUNA	11.945,87
24	G38477550	CD COLEGIO HISPANO INGLES	5.395,22
25	G38238911	C.D.U.B.PUERTO CRUZ	4.640,99
26	G76501022	A.D. ESCOLAR PEDRO ALVAREZ	6.309,84
27	G76642248	CD CENTRAL 2012 DE TENERIFE	3.593,92
28	G38837001	CD DEPORVIC	1.904,37
29	G76683036	CD BABSAMIA	3.891,57
30	G38046553	CLUB BALONCESTO JUVENTUD LAGUNA	5.265,18
31	G38247250	AD CLUB DEPORTIVO ECHEYDE	5.034,48
32	G76651025	CD PADRE CUETO	3.686,40
33	G38216511	CLUB BALONCESTO LA MATANZA DE ACENTEJO	5.521,89
35	G38990735	CDCB GUAMA DE TAMAIMO	745,56
36	G38223426	CB HERCULES	1.507,50
37	G38331088	CB GUANCHA	4.402,58

Nº Exp.	CIF	Peticionario	Subvención
38	G38763538	CBF VALLE ARAUTAPALA	2.723,14
39	G38514469	CB RAVELO NTRA SRA DE LOS ANGELES	1.751,21
40	G38357059	CB DOMINICAS VISTABELLA	1.731,94

B) DESISTIDAS :

Nº Exp.	CIF	Peticionario	Motivo
20	G76737022	CD SAMARINES	No subsana certificado Agencia Tributaria Estatal.
34	G38956637	CD ESCUELAS PIAS TENERIFE	No subsana certificado Agencia Tributaria Estatal.

C) DENEGADA:

Nº Exp.	CIF	Peticionario	Motivo
11	G38962890	CD BALONCESTO ADAREVA	Conforme certificado emitido por la Federación Insular de Baloncesto de Tenerife, el Club no asumió costes arbitrales por las categorías recogidas en el objeto de subvención (Base 1) durante la temporada 2018/2019.

Lo que le comunico para su conocimiento, significándole que contra el presente acuerdo podrá interponer potestativamente RECURSO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano que ha dictado el acto impugnado, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la presente notificación, o directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, dentro del plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

En Santa Cruz de Tenerife, a 13 de junio de 2019

**Miguel García Oramas
El Jefe del Servicio**